



Cerro Sombrero, 17 de abril de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 154 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) Lo solicitado por doña Claudia Sabando, Sostenedora de Educación, para decretar autorización de pago de multa del Servicio de Impuestos Internos por presentación de declaración jurada n° 1904 fuera de plazo.
- 2) El certificado de declaración jurada n° 1904 con fecha 27.03.2019.
- 3) La resolución exenta n° 70 de fecha 30.08.2018 del Departamento de Sistemas de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos que fija plazo para la presentación de declaraciones juradas para el año tributario 2019.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) Decreto Alcaldicio N° 500 del 17 de abril de 2019, que designa subrogancia en la Secretaria Municipal.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia en Alcalde.

DECRETO

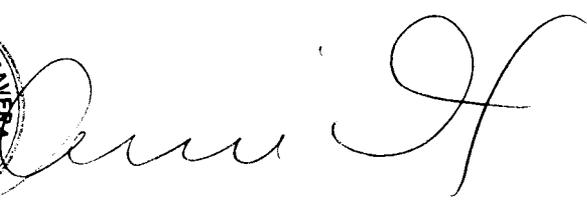
1° ÓRDENASE, el pago correspondiente a \$14.506 (catorce mil quinientos seis pesos), por concepto de multa aplicada a la Ilustre Municipalidad de Primavera, por el Servicio de Impuestos Internos.

2° IMPÚTESE, el pago a la cuenta presupuestaria 22-12-004 Intereses, Multas y Recargos, del Presupuesto del Departamento de Educación año 2019.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la DAF, Tesorería Municipal, al Departamento de Educación y al interesado
PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcaldesa (S)

CRC/GDM/CSM/clm